

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Contratación Directa Por Trámite Simplificado N° 20/2026: EX-2026-00012617- -CNPT-SE#CNPT - Provisión de impresión de publicaciones, informes y documentos del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)

Se comunica a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación la siguiente aclaración, en atención a la consulta efectuada por un potencial oferente:

Pregunta:

“Las muestras física de cada renglón para su aprobación, deber presentarse encuadernadas o es posible aprobar con una muestra sin encuadernar?”

RESPUESTA Y ACLARACIÓN:

Se enviará el diseño definitivo de cada publicación al adjudicatario, con las indicaciones y los códigos Pantone o referencias de colores correspondientes, una vez notificada la orden de compra, a efectos de realizar una primera muestra física gratuita terminada de cada renglón para su aprobación por parte de la Coordinación de Comunicación, previo a la producción final. Las muestras no se contabilizarán dentro de la cantidad de ejemplares solicitados.

El adjudicatario deberá respetar las características técnicas, gráficas y de diseño establecidas para cada publicación.

Esta prueba tendrá exclusivamente carácter de control previo de impresión, por lo que no será necesario que se encuentre encuadernada ni que cuente con las terminaciones definitivas exigidas para el producto final.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular Aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.